01 (uno)

Lic. Anselda R. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 09/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**380.249**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN**
c) Modalidad : Contratación Directa.

APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 15 de fecha 13 de octubre de 2020, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, fueron invitadas en forma no restrictiva son: TUPI RAMOS GENERALES S.A; ECO RURAL S.R.L; LAS AMÉRICAS S.R.L; SDA PARAGUAY S.A; NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI; CLASSIC MOBLES S.A; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma A & M RAMOS GENERALES; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas:

OFERENTE 1	RUC Nº
A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa	3425476-5

2. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa**
	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa**
	Cumple/No cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO PRESENTA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN
Circ. Judicial Concepción

Noemí María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme R
Obras Civiles

02 (dos)

Lic. Graciela A. Valavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

3. Documentos legales para Personas Físicas.	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Sise constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Maria Elizangela Sosa, C.I. N° 3.425.476; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

- **Se le ha solicitado por nota a la empresa A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa**
  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme R
Obras Civiles

03(tres)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

- Demostrar la experiencia en 3 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **2017 – 2018 – 2019**

- Catalogo de los productos ofertados con especificaciones técnicas, para comparar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Conformación de precios del item N° 2 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

LA EMPRESA REMITIÓ LAS DOCUMENTACIONES

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa es de **Gs. 30.130.000 (treinta millones ciento treinta mil guaraníes**). Cotizó los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.----------

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**
Demostrar la experiencia en 3 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **2017 – 2018 – 2019**.

	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa
A) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE

8. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** realizada por el Funcionario Sr. Willian Riquelme de la Sección Obras Civiles de la Institución quien constato que la empresa **A&M RAMOS GENERALES de María E. Sosa** CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA EQUIPO SOLICITADO EN EL PBC..----------

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme R
Obras Civiles

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del	Precio (maximo) no Mayor del 15% del	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	A&M RAMOS GENERALES	4	1.684.333	1.450.000	1.263.250	1.936.983	CUMPLE	5.800.000
2	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	A&M RAMOS GENERALES	4	589.667	750.000	442.250	678.117	ACEPTADO	3.000.000
3	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	A&M RAMOS GENERALES	4	460.667	450.000	345.500	529.767	CUMPLE	1.800.000
4	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	A&M RAMOS GENERALES	10	380.000	375.000	285.000	437.000	CUMPLE	3.750.000
5	MODULO DE ESPERA	A&M RAMOS GENERALES	6	1.050.000	1.010.000	787.500	1.207.500	CUMPLE	6.060.000
6	MODULO ARCHIVADOR	A&M RAMOS GENERALES	8	700.000	690.000	525.000	805.000	CUMPLE	5.520.000
7	ESCRITORIO SIMPLE	A&M RAMOS GENERALES	6	716.667	700.000	537.500	824.167	CUMPLE	4.200.000
								TOTAL:	30.130.000

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el ítem N° 2 no se encuentra dentro del margen establecido en el (ANEXO B - 30 Inc b); por lo tanto, se ha solicitado al oferente, ***una explicación detallada del precio ofertado***, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido los detalles, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio del ítem N° 2 cuyo precio es mayor al máximo referencial, cumple con las especificaciones técnicas y será conveniente su adquisición para la institución, por lo tanto es aceptado.----------

10. NORMATIVA LEGAL: El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

9. RECOMENDACIÓN: Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 380.249 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN ".----------

a) **A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa Gs. 30.130.000(treinta millones ciento treinta mil guaraníes**) IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.----------

b) **DECLARAR** desierto los ítems N° 8, 9, 10 y 11 que no fueron ofertados.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.------

Concepción, 20 de Octubre de 2020.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nadia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

William Riquelme R
Obras Civiles

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION ID N° 380.249 - ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Lic. Graciela A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Item	CODIGO	Descripción	A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	A&M	NACIONAL	4	1.450.000	**5.800.000**
2	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	A&M	NACIONAL	4	750.000	**3.000.000**
3	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	A&M	NACIONAL	4	450.000	**1.800.000**
4	56101504-003	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	A&M	NACIONAL	10	375.000	**3.750.000**
5	56101522-001	MODULO DE ESPERA	A&M	NACIONAL	6	1.010.000	**6.060.000**
6	56101708-001	MODULO ARCHIVADOR	A&M	NACIONAL	8	690.000	**5.520.000**
7	56101703-004	ESCRITORIO SIMPLE	A&M	NACIONAL	6	700.000	**4.200.000**
8	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 18.00 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	2		**0**
9	40101701-002	AIRE ACONDICIONADO DE 24.00 BTU	NO COTIZA	NO COTIZA	2		**0**
10	40101604-003	VENTILADOR DE PIE	NO COTIZA	NO COTIZA	7		**0**
11	45111809-001	SOPORTE MOVIL PARA TV SMART	NO COTIZA	NO COTIZA	1		**0**
						TOTAL:	**30.130.000**

05 (cinco)

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

COMITE DE EVALUACION

William Riquelme R
Obras Civiles

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **A&M RAMOS GENERALES de Maria E. Sosa**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 1	UNIDAD	UNIDAD	4	A&M	NACIONAL	1.450.000	5.800.000
2	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 3	UNIDAD	UNIDAD	4	A&M	NACIONAL	750.000	3.000.000
3	56101504-002	SILLA DE TRABAJO TIPO 4	UNIDAD	UNIDAD	4	A&M	NACIONAL	450.000	1.800.000
4	56101504-003	SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2	UNIDAD	UNIDAD	10	A&M	NACIONAL	375.000	3.750.000
5	56101522-001	MODULO DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	6	A&M	NACIONAL	1.010.000	6.060.000
6	56101708-001	MODULO ARCHIVADOR	UNIDAD	UNIDAD	8	A&M	NACIONAL	690.000	5.520.000
7	56101703-004	ESCRITORIO SIMPLE	UNIDAD	UNIDAD	6	A&M	NACIONAL	700.000	4.200.000
								TOTAL:	**30.130.000**

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

William Riquelme R
Obras Civiles

06(seis)

07 (siete)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 14 de Octubre de 2.020

Señores:
A&M RAMOS GENERALES
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN"** ID N° **380.249** a fin de solicitar en un plazo de 48 hs., la remisión de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**
- Demostrar la experiencia en 3 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **2017 – 2018 – 2019.**
- Catalogo de los productos ofertados con especificaciones técnicas, para comparar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Conformación de precios del item N° 2 teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1890/20 correspondiente al llamado a Contratación Directa.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Lic. Luz Marina Zeballos
Auxiliar

08 (ocho)

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE MUEBLES

Microsoft Outlook

mié 14/10/2020 11:16 a.m.

Para:nadia_sosa81@hotmail.com <nadia_sosa81@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nadia_sosa81@hotmail.com (nadia_sosa81@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE MUEBLES

09(nueve)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

NRO. CERTIFICADO: 275049

USUARIO EMISION: 3425476

VENCIMIENTO: 10-11-2020

FECHA EMISION: 10-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 3425476

Nro. Certificado: 275049

Razon Social: SOSA, MARIA ELIZANGELA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO

Fecha de Inscripcion: 17-08-2009

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0002-75-5099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

A & M Ram...
De María Elizangela ...
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

10(diez)

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 07/08/2020.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**A&M RAMON GENERALES MARIA ELIZANGELA SOSA**
RUC N°	**3425476-5**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/08/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	1611

Edy Pereyra Arzamendia
Funcionaria de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

11(once)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 137/2017

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa** con **RUC N° 3.425.476-5** domiciliada en Pa'í Pérez N° 1118 casi Rca. de Colombia - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 223 791** representada para este acto por la **Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA** con Cédula de Identidad N° **3.425.476,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL REP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO** ***530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes diez millones veinte mil (Gs 10.020.000.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.5. OG 540 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 10.020.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 10.020.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.225.**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 31/2017 "**Adquisición de Muebles, Enseres y Equipos Informáticos para el REP**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **N° 206 de fecha 24 de noviembre de 2017.**

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Tel.: (0981) 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

12(doce)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 137/2017
*****

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	56101703-003	Escritorio tipo L	A & M	Nacional	Unidad	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
7	56101703-002	Escritorio Estándar	A & M	Nacional	Unidad	Unidad	1	720.000	720.000
8	56112104-001	Sillón Ejecutivo	A & M	Nacional	Unidad	Unidad	4	1.275.000	5.100.000
Total									**10.020.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez millones veinte mil (Gs 10.020.000.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO** caja de ahorro N° 0000000001407855.

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
6	Escritorio tipo L	**<u>Escritorio tipo "L":</u>** Medida 1,40 m. x 1,20 m. x 0,60 m. de ancho; altura 75 cms. Fabricado en melanina de 25 mm. de espesor; con tapacantos PVC de 3 mm. de grosor; con patas paneles en color negro y tapas en color cedro; cajonera de 3 cajones colgantes con cerradura de bloqueo.
7	Escritorio Estándar	**<u>Escritorio estándar:</u>** Estructura de madera enchapado de 3 cajones con cerradura centralizada, en lustre color marrón oscuro, de 1,40 m. x 0,80 m.; frente con cubre piernas; los cajones a la derecha, tiradores metálicos.

Ramos Generales
María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Telef.: (0981) 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

13 (trece)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 137/2017
*****

8	Sillón Ejecutivo	Sillones Ejecutivo: Asiento y respaldo acolchonado normal. Estructura partida en dos, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo: de 0.75 m de altura x 0.45 m de ancho con movimiento de reclinación y soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas o más. Asiento: de 0.50 m. x 0.50 m. Estructura giratoria de cinco patas, base de acero terminación con pintura epoxica negra mate. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Apoya brazo: de 0.50 m. y abertura o distancia entre cada apoya brazo de 0.55 m. o menos. Estructura interna de acero revestida en espuma poliuretano sujeta a la estructura inferior del asiento y al respaldo. Terminación en tapizado simil cuero color negro.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de **3 (tres) días hábiles**, una vez recepcionado la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

- (2.3.5) GIRADURIA DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: Avda. Mcal López y Gral. Máximo Santos Tel 021-204823

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **01 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

14(catorce)

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 137/2017
*****

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.**
El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pa Pérez 1118 - Telef.: (0981) 695.361

M RAMOS GENERALES
María Elizangela Sosa
Pa Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

15(quince)

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del 2017.

.....
Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA
PROPIETARIA
PROVEEDOR

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Telef.: (0981) 695.361

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

16(diez y seis)

ANEAES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 38/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ID Nº 354.927" con la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**, con **RUC Nº 3425476-5**, domiciliada en las calles Pa´i Pérez Nº 118 casi Rca. de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto de adquisición de muebles y enseres para la **AGENCIA** por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación respectiva y a las disposiciones de este Contrato y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **(e)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(g)** Las **Especificaciones Técnicas**;

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente,

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

17 (diez y siete)

siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 354.927**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 22/2018**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 474/2018** de fecha de 11 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56101502-001	Juego de Sofá esquinero.-	1	2.400.000	2.400.000
2	56101502-001	Sofá para 3 personas.-	1	1.180.000	1.180.000
6	56101519-001	Mesa redonda para reunión con 6 sillas.-	2	1.450.000	2.900.000
12	56101520-002	Armario Alto abiertos.-	10	790.000	7.900.000
13	56101519-001	Mesa de reunión para Consejo Directivo con 12 sillas.-	1	9.000.000	9.000.000
15	56101520-002	Armario Alto Cerrado.-	8	890.000	7.120.000
16	56101504-001	Banco de madera maciza de 1,50 x 0,45.-	4	350.000	1.400.000
18	56101504-003	Silla fija.-	10	300.000	3.000.000
TOTAL					**34.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta y cuatro millones novecientos mil**.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos que se detecten de conformidad con las disposiciones de este Contrato y lo requerido a través de la carta de invitación.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida por los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio estipulado en este Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Tel.: (0981) 605 301

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Ciudad de Colombia
Tel.: 0981 605.301

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

18(diez y ocho)

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada), certificado de cumplimiento tributario al día, Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al mes de la factura presentada, Formulario de Identificación del Personal (FIP) y Formulario de Informes de Servicios Personales (FIS).-

La moneda de pago será en todos los casos en guaraníes; en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura presentado por el PROVEEDOR, deducido los impuestos correspondientes. El plazo de pago al proveedor será de 60 días computados a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la AGENCIA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
La totalidad de los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o Manuel Domínguez Nº 235 entre Yegros e Iturbe.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1,118 - Telef.: (0981) 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

19(diez y nueve)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA
Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476
A&M RAMOS GENERALES
A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695.361

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

20 (veinte)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	56101502-001	**Juego de Sofá esquinero** de 1.80 x 1.50, armage de madera maciza, tapizado en cuero ecológico color negro, asiento almohadón densidad 21 y respaldo espuma picada, con patas de madera con mesita de madera rectangular de 0,70 x 0,50 m.- **Foto referencial:** 	Unidad	Juego	**1**
2	56101502-001	**Sofá para 3 personas** de 1.45 mts, armage de madera maciza, tapizado en cuero ecológico color negro, asiento almohadón densidad 21 y respaldo espuma entera densidad 21, con patas de madera.- **Foto referencial:** 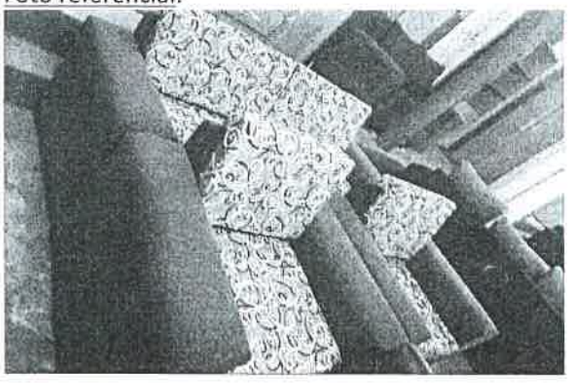	Unidad	Unidad	**1**

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Telef.: (0981) 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

21(veinte y uno)

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
6	56101519-001	**Mesa redonda para reunión con 6 sillas** de MDF de 18 mm de 1.20 mts de diámetro pata céntrica y patitas regulables con vidrio de 6 mm.- Foto referencial: 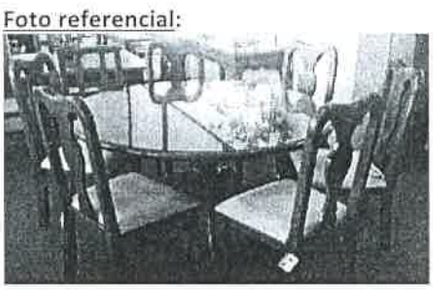	Unidad	Unidad	**2**
12	56101520-002	**Armario Alto abiertos:** Placa carpintera de madera de cedro e= 25 mm, abiertos, patas en madera maciza torneada de 25 mm x 25 mm, molduras de madera maciza de cedro (cuatro de circulo 25 mm x 25 mm) como terminación frontal en costados de mueble, Terminación de lustre natural, con laca mate. Interior divido en 5 filas de 36 cm de alto de espacio libre como mínimo.- **Medidas:** Armario Alto abiertos: 2,10m de alto x 0,90m de ancho x 0,40m de fondo.-	Unidad	Unidad	**10**

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Telef.: (0981) 695 3 1

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

22 (veinte y dos)

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
13	56101519-001	**Mesa de reunión para Consejo Directivo con 12 sillas:** Mesa rectangular, fabricada en madera maciza. Espesor 5 cm. Lustre a definir.- **Dimensiones:** **Largo:** 2.70 cm como mínimo **Ancho:** 1.30 cm como mínimo **Altura:** 0.80 cm, como mínimo.- **Sillas:** doce sillas para mesa de reunión en madera maciza, tapizado en tela chenille, color a definir, en el asiento y respaldo. Sin posa brazos. Color de la madera a definir.- **Foto referencial:** 	Unidad	Unidad	**1**
15	56101520-002	**Armario Alto Cerrado:** Placa carpintera de madera de cedro e= 25 mm, dos puertas y tiradores metálicos de aluminio pulido con cerradura con dos llaves, patas en madera maciza torneada de 35 mm x 35 mm, molduras de madera maciza de cedro (cuatro de circulo 35 mm x 35 mm) como terminación frontal en costados de mueble, Terminación de lustre natural, con laca mate. Interior dividido en 5 filas 36 cm de alto como mínimo.- **Medidas:** Armario Alto Cerrado: 2,10m de alto x 0,90m de ancho x 0,40m de fondo.-	Unidad	Unidad	**8**
16	56101504-001	Banco de madera maciza de 1,50 x 0,45, color a elección de la convocante.- **Foto referencial:** 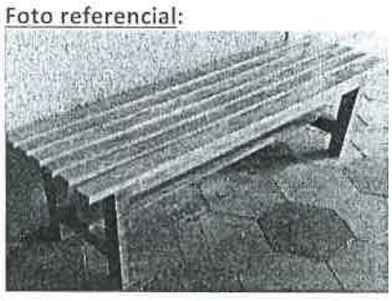	Unidad	Unidad	**4**

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 - Telef.: (0981) 695 361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

23(veinte y tres)

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
18	56101504-003	**Silla fija:** Con caño reforzado con cuatro patas de 1 pulgada pared 1,20 pintado en negro con patas de goma antideslizantes, asiento y respaldo tapizado en simil cuero.-	Unidad	Unidad	**10**

Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA
Cédula de Identidad Civil Nº 3.425.476
A&M RAMOS GENERALES

Dr. RAUL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

A & M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1.118 - Teléf.: (0981) [illegible]

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

24 (veinte y cuatro)

Contrato Nº 03
Contratación Directa N° 06/2019
"Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 370.261

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** con **Cedula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M Ramos Generales** con **R.U.C. Nº 3425476-5**, representada para este acto por la **Sra. María Elizangela Sosa** en calidad de Propietaria, con **Cédula de Identidad N° 3.425.476,** denominado en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Muebles y Enseres"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Muebles y Enseres.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3874/19, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.261.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 06/2019 para la Adquisición de Muebles y Enseres**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 20/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019**.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

25 (veinte y cinco)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Item	Descripcon	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.350.000	13.500.000
	2	Escritorio (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.450.000	14.500.000
	3	Armario (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	1.550.000	15.500.000
	4	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	4	A & M	Nacional	800.000	3.200.000
	5	Estante (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	2.300.000	13.800.000
							Total Lote 01		**60.500.000**

Lote	Item	Descripcion	U.M.	Presentacion	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	6	A & M	Nacional	880.000	5.280.000
	2	Silla Giratoria (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	10	A & M	Nacional	630.000	6.300.000
	3	Silla Interlocutor (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	350.000	7.000.000
	4	Sofa (Según EE.TT.)	Unidad	Unidad	20	A & M	Nacional	400.000	8.000.000
							Total Lote 02		**26.580.000**

El monto total del presente contrato es de Gs. 87.080.000.- (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Ochenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, es el **N° 0000000001407855 del Visión Banco S.A.E.C.A.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN/SERVICIO.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Pablo Alfaro
Director General
Hospital General Pediátrico

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 de Diciembre del año 2019.

Sra. María Elizangela Sosa
A & M Ramos Generales
Proveedor

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico
"Niños de Acosta Ñu"

Dr. Eduardo Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

27 (veinte y siete)

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

CATALOGO DE MUEBLES

ITEM 1 - SILLA DE TRABAJO TIPO 1

Silla giratoria, asiento y respaldo alto, en espuma inyectada con soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral.
Tapizado en símil cuero negro costurado. Estructura giratoria de cinco patas, base de acero Regulación de altura con pistón a aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata tiene ruedas dobles en poliamida. Poza brazos de acero revestido de poliuretano integral y texturizado, asiento y respaldo tapizado en símil cuero color a elección.Medidas requeridas por el cliente. Peso máximo que soporta: 140 kg.

ITEM 2 – SILLA DE TRABAJO TIPO 3

Silla giratoria con asiento y respaldo tapizado en simil cuero color a elección, espuma inyectada. Respaldo reclinable, soporte en tubo de acero revestido en poliuretano de pvc con regulación de alturas.
Estructura giratoria de cinco patas, base de acero inoxidable revestido en PVC. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Poza brazos de acero revestido de poliuretano integral y texturizado sujeta a la estructura inferior del asiento.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

22(veinte y ocho)

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

ITEM 3 - SILLA DE TRABAJO TIPO 4

Silla giratoria tapizado en símil cuero color a aleccion, asiento y respaldo espuma inyectada. Respaldo con reclinación, soporte en tubo de acero revestido en PVC, con regulación de alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero revestida con PVC.
Regulación de altura con pistón a aire comprimido.

ITEM 4 - SILLA DE INTERLOCUTOR TIPO 2

Silla con asiento y respaldo en espuma inyectada atornillado a estructura metálica de sostén, tapizados en símil cuero color a elección del cliente, posa brazos de PVC, estructura metálica de cuatro patas acabada con pintura electroestática, color negro mate y zapatas de poliamida.

ITEM 5 - MODULO DE ESPERA

A & M RAMOS
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

Asiento y respaldo de forma única, acolchados en espuma inyectada, tapizado en símil cuero color a eleccion. Patas estructura continua de tubo de acero oval de 50 mm. Estructura interna de acero, terminación con pintura epoxi aplicada electroestáticamente. Regatones fijos. Medidas indcadas por el cliente.

29 (veinte y nueve)

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Paí Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

ITEM 6 - MODULO ARCHIVADOR

Modulo archivador con zócalo, de placa de melamina BP de 18 mm color a elección del cliente con tapacantos melamínico, panel separador vertical de 18 mm de espesor; dos estantes interiores con guías de colocación en un costado. Dos puertas batientes de placa de melanina de 18mm, bisagras cromadas regulables, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón, cerradura cromada con cilindro; tiradores en PVC color a elecciòn. Sistema de encastre para apilar en piso y techo de cada módulo. Cuatro bolsillos metálicos para rótulo. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas.
Zócalo desmontable del mismo material de todo el mueble, patitas metálicas con reguladores de altura con base de goma.
Medidas del módulo: indicadas por el cliente

ITEM 7 - ESCRITORIO SIMPLE

Escritorio con estructura metálica de acero de 50 x 30mm y 1,2 mm de espesor, pintura electroestática, tapas molduradas de PVC en los extremos de los tubos. Plano de trabajo y tapa cubre piernas en placa de melamína de 18mm color a aleccion del cliente; cantoneras de 20 x 45 mm molduradas de PVC rígido color negro; un módulo de tres cajones en melanina de 18 mm con guias metálicas, tiradores en C color a elección,cerradura de bloqueo central; patitas metalicas regulables de altura con bases de goma. Porta teclado de melamina con apoya muñecas tapizadas, guías metálicas telescópicas a bolillas. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas.
Medidas: indicadas por el cliente.

María Sosa

Firma: El/los Oferente/s — Aclaración de Firma/s

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361

30 (treinta)

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Pai Pérez 1.118 casi Rca. De Colombia
Teléfono-Fax: (021)223791 // (0981)695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Fecha: 15 de Octubre de 2.020

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación directa
Descripción del llamado: Adquisición de muebles y enseres para la Institución.

ID (Portal): 380249

A la Convocante: Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia

DESGLOSE DE PRECIOS

ITEM 2 – SILLA DE TRABAJO TIPO 3
Precio: Gs. 750.000

Detalle de fabricación
Base giratoria de acero con movimiento de reclinación revestido en pvc color negro: 170.000
Espuma inyectada para asiento y respaldo: 130.000
Soporte de acero revestido en pvc: 54.000
Apoya brazos de acero revestido en pvc: 78.000
Simil cuero: 45.000
Mano de obra profesional: 100.000
Flete: 30.000
Utilidad: 143.000

FOTO REFERENCIAL

Firma: El/los Oferente/s

María Sosa
Aclaración de Firma/s

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1118 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695.361